

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA			
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA POR PROCESOS		
INFORME PRELIMINAR		INFORME FINAL	X
PROCESO AUDITADO	GESTIÓN CONTRACTUAL		
LÍDER DEL PROCESO	ADRIANA DÍAZ IZQUERDO Jefe Oficina Asesora Jurídica		
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	<p>Evaluar de forma integral las actuaciones y procedimientos de la gestión contractual, verificando su desarrollo en el marco de lineamientos legales y normativos vigentes, desde su etapa de planeación hasta su etapa pos-contractual.</p> <p>Verificar mediante pruebas de cumplimiento si la Contratación durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, se realizó de conformidad con el marco legal reglamentario específico y los procedimientos jurídicos, administrativos que apunten al cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia.</p>		
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<p>Verificación de las etapas de gestión contractual, en el marco de lineamientos legales y normativos vigentes, desde su etapa de planeación hasta su etapa pos-contractual.</p> <p>En términos de vigencia, se auditará y evaluará la gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.</p>		
3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Documental del Proceso Gestión Contractual • Doctrina Normativa del Proceso Gestión Contractual (Ver Normograma) • Procedimientos internos y normatividad específica y vigente, desde que se crea el expediente contractual hasta que se ordena su archivo por terminación y liquidación del contrato, si fuere del caso. • El Marco Legal se establece en: Constitución Nacional. • Estatuto General de la Contratación, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015), • Código Único Disciplinario (Ley 734/02), • Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/12), • Ley Anti trámites (Decreto 019/12). • Ley de Transparencia • (Ley1712/14, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015), • Manual de Contratación. 		
4. LIMITACIONES DE LA AUDITORIA	<p>En el desarrollo de la Auditoria se presenta limitación en cuanto al análisis de la información del proceso contractual, toda vez que la Oficina de Control Interno no cuenta con un abogado que permita evaluar de forma integral el proceso.</p>		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 2 de 8

5. EQUIPO AUDITOR:	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno Alix del Pilar Hurtado P., Técnico Operativo (E) Oficina Control Interno
---------------------------	--

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría al proceso de Gestión Contractual se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría aprobado mediante acta No. 001 del 30/01/2018, el cual fue remitido previamente al líder del proceso y socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 13/07/2018, donde se detalló el alcance y el objetivo de la misma, se firmó la planeación de auditoría y la carta de compromiso por parte del auditado y el grupo auditor.

6.1 DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico IDEP, suscribió 121 contratos para la vigencia, los cuales se detallan así:

MODALIDAD DE CONTRATACION		CANTIDAD CONTRATOS 2017
Contratación Directa		95
Selección Abreviada	Subasta Inversa	2
	Menor Cuantía	3
Concurso de Méritos		1
Mínima Cuantía		20
TOTALES		121

Para la vigencia 2018, a junio se suscribieron los siguientes contratos en las diferentes modalidades, así:

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD CONTRATOS 2018
Contratación Directa	70
Selección Abreviada	2
Concurso de Méritos	0
Mínima Cuantía	4
TOTALES	76

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 3 de 8

6.2 PLAN DE MUESTREO:

De un total de 197 contratos suscritos para la vigencia 2017 y el primer semestre de 2018, se tomó una muestra aleatoria del 19% que corresponde a 37 expedientes. No se allegó oportunamente el expediente correspondiente al contrato No. 45 de la vigencia 2017. La base de datos se encuentra en los archivos electrónicos de la oficina en la ruta: *O:\2018\2a.AUDITORIAS INTERNAS\03.Auditoria_Gestión_Contractual*

6.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

La actividad contractual tiene como finalidad garantizar que la Entidad adquiera bienes y servicios requeridos para cumplir con los objetivos misionales dentro de los principios de planeación, eficiencia y eficacia.

El proceso de gestión contractual se encuentra debidamente caracterizado CR-GC-08-01 del 26 de junio de 2018 y cuenta con sus respectivos procesos y procedimientos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad; es importante resaltar que en el desarrollo de ésta Auditoria no fueron objeto de revisión toda vez que los mismos se encuentran en proceso de actualización; tal como lo manifestó la Jefe de la OAJ en reunión de apertura.

El proceso cuenta con Manual de Contratación MN-GC-08-01, el cual fue el referente para auditar el proceso de gestión contratación en su etapa precontractual – contractual y post-contractual.

En materia de publicación en el SECOP I y II, los contratos auditados cuentan con todos los actos contractuales debidamente publicados, lo que denota la transparencia y oportunidad de la Entidad en el proceso de contratación.

Se revisó acceso al Plan Anual de Compras a fin de verificar su cumplimiento y por consiguiente poder evaluar su debida planeación. Los 37 contratos revisados están incluidos dentro del plan de adquisiciones.

En efecto, uno de los propósitos del plan de adquisiciones según lo establece la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones es el *“que las entidades contratantes aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes”*. Por consiguiente, si se atiende adecuadamente el numeral 4º. de la guía, *“Información para los Proveedores”* en la que allí se documenta: *“Es recomendable que ponga a disposición los datos de contacto del funcionario encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones para que los interesados puedan obtener información adicional”*.

Los 36 contratos tomados como muestra se encuentran debidamente documentados, reposan en sus correspondientes carpetas con los soportes que exige la ley, igualmente se encuentran debidamente foliados, atendiendo las circulares que sobre la materia expide el Archivo General de la Nación, los mismos se detallan a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 4 de 8

Vigencia 2017

No. Contrato	Contratista	OBSERVACIONES
11	ADRIANA MARCELA LONDOÑO CANCELADO	Como anexo al tercer desembolso, a folio 358 se encuentra memorando de autorización de desembolso, en donde se enuncia como anexo el acta de ejecución No. 636, sin embargo, a folio 359 se encuentra acta No. 637 anexo al memorando
14	LINA MARÍA VARGAS ÁLVAREZ	A folio 39 y 40 se encuentra <i>Formulario único declaración juramentada de Bienes y Rentas</i> diligenciado y firmado por la contratista de fecha 23/02/2017, en donde se identifica como entidad receptora "Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"
15	LUIS IGNACIO ROJAS GARCIA	Sin observaciones
18	OMAR PULIDO CHAVES	Sin observaciones
19	GABRIEL ANTONIO TORRES VARGAS	Sin observaciones
28	JAIME LEONARDO ACOSTA DIAZ	Sin observaciones
33	RCN TELEVISIÓN S.A.	Sin observaciones
35	DIEGO HERNANDO VARGAS VARGAS	Lista de chequeo incompleta (fecha de revisión del expediente 24/08/2018) El acta de terminación del contrato que se evidencia a folio 292 y 293, se encuentra sin la firma del contratista
39	MIGUEL ANGEL VARGAS HERNÁNDEZ	Lista de Chequeo parcialmente diligenciada (Fecha de revisión del expediente contractual 24/08/2018)
42	FUNDACION CONVIVENCIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - FUNDACONVIVENCIA	1) Lista de Chequeo parcialmente diligenciada (fecha de revisión del expediente contractual 24/08/2018) 2) A folio 253, se encuentra sobre manila (foliado) el cual no contiene Cd, el cual es enunciado por el contratista en comunicación radicado No. 732 del 20/06/2017 "entrega de producto para segundo desembolso..." 3) A folio 455, se encuentra sobre manila (foliado) el cual no contiene Cd 4) En expediente contractual, como soporte de los desembolsos No. 1 y 2, no se evidencia como soporte a la autorización de pago, el certificado de pago de parafiscales
45	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	No se allegó oportunamente el expediente correspondiente para revisión en el marco de la Auditoria.
49	LUIS ALFONSO TAMAYO VALENCIA	Sin observaciones
51	LICED ANGELICA ZEA SILVA	Teniendo en cuenta la Cláusula quinta.- Forma de pago, se observa que el tercer desembolso se realiza contra entrega del producto 4, sin embargo, los productos pactados en el contrato (cláusula séptima) fueron tres (3)
53	ADRIANA LOPEZ CAMACHO	Sin observaciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 5 de 8

63	LUZ MARIBEL PAEZ MENDIETA	Sin observaciones
64	MARIA LUISA TRUJILLO MARTÍNEZ	Sin observaciones
69	EDWIN ALEXANDER DUQUE OLIVA	Sin observaciones
71	UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA	1) Lista de Chequeo parcialmente diligenciada (fecha revisión expediente 27/08/2018) 2) A folio 378 se encuentra como soporte del Décimo Primer desembolso, concepto del supervisor que corresponde al contrato No. 89 de 2017, el cual no corresponde al contrato revisado 3) A la fecha de revisión del expediente se encuentra sin liquidar el contrato
73	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM	Sin observaciones
77	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Sin observaciones
79	CARLOS ANDRES SOLANO REY	Lista de Chequeo : En la carpeta 2, se encuentra como lista de chequeo la FT-GC-08-25 Contratación Directa, correspondiendo la convocatorias públicas
89	SOLUTION COPY LTDA	Contrato sin liquidar, queda un saldo de \$2.808 (fecha de revisión el 28/08/2018)
113	IT SELLCON SEGURIDAD CONSULTORIA SOLUCIONES S.A.S	Contrato Vigente 1) Lista de Chequeo sin diligenciar (Fecha revisión expediente 30/08/2018) 2) A folio 251, se evidencia acta de reunión No. 1-2017, cuyo asunto es "Seguimiento al contrato No. 113 de 2017", la cual no se encuentra suscrita por la supervisora y los asistentes a la reunión.

Vigencia 2018

No. Contrato	Contratista	OBSERVACIONES
6	VIVIANA YILENA MONROY PRECIADO	Contrato Vigente A folio 48 y 49 se encuentra informe de avance de actividades el cual no está suscrito por la contratista
14	LORENA SOFIA CORREA TOVAR	Contrato Vigente Lista de chequeo parcialmente diligenciada (fecha de revisión del expediente 28/08/2018)
19	WILLIAM PLUTARCO MANTILLA CARDENAS	Contrato Vigente Lista de chequeo parcialmente diligenciada (fecha de revisión del expediente 29/08/2018)
30	ALBERTO AYALA MORANTE	En expediente contractual no se encuentra archivado ni reportado el acta de terminación del contrato; una vez revisado en GOOBI, se encuentra terminado desde el 30/07/2018 (fecha de revisión del expediente 29/08/2018)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 6 de 8

34	TALLER DE EDICION ROCCA S.A.	Contrato Vigente Lista de chequeo parcialmente diligenciada (fecha de revisión del expediente 30/08/2018)
40	JENNY CARDENAS BUITRAGO	1) Lista de chequeo parcialmente diligenciado (fecha de revisión del expediente 29/08/2018) 2) En expediente contractual no se encuentra archivado ni reportado el acta de terminación del contrato; una vez revisado en GOOBI, se encuentra terminado desde el 23/08/2018
42	JUAN HARBEY NUMPAQUE FONSECA	Fecha de revisión del expediente 30/08/2018 1) A folio 55 se encuentra memorando autorizando el segundo pago del contrato 42, sin radicar. Como anexo a este documento se encuentran los documentos soporte del PRIMER PAGO 2) A folio 74, en concepto del supervisor se hace mención que el contratista entrego el informe de avance No.2, sin embargo se autoriza el pago No. 1 3) A folio 121 se encuentra sobre manila sin marcar y sin CD, el cual hace parte del informe No. 5 del contratista 4) A folio 126, en concepto del supervisor se hace mención que el contratista entrego el informe de avance No.5, sin embargo se autoriza el pago No. 4
49	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS - DEPROYECTOS S.A.S	Contrato Vigente Lista de Chequeo parcialmente diligenciada (fecha de revisión del expediente 30/08/2018)
58	FUNDACION ESCUELA NACIONAL DE EVALUACIÓN - E VALUAR	Contrato Vigente Lista de Chequeo parcialmente diligenciada (fecha de revisión del expediente 30/08/2018)
59	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN. CORPOEDUCACIÓN	No presenta observaciones
64	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ DIMATÉ	Fecha revisión del expediente 30/08/2018 1) Lista de Chequeo parcialmente diligenciada 2) A folios 58 a 63 y como soporte a la autorización de pago correspondiente al primero, segundo y tercer pago, se encuentran tres (3) informes de actividades que se identifican como "DESEMBOLSO No. 1", con diferentes periodos, no se evidencia documento de radicación de dichos informes 3) En los informes de actividades Nos. 4, 5 y 6, no se evidencia en el expediente contractual, los CD que deben ser entregados como parte de los informes de actividades de las obligaciones específicas, como se recita en la Cláusula Quinta.- Forma de pago: <i>"informe mensual de actividades acompañado de medio magnético (CD) que contenga las evidencias y papeles de trabajo relacionadas con cada una de las obligaciones específicas"</i> 4) El expediente no se encuentra organizado de acuerdo a la normatividad vigente
65	FUNDACION CONVIVENCIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA - FUNDA	Contrato Vigente No presenta observaciones
74	UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA	Contrato Vigente sin observaciones

El detalle de los mismos se encuentra en los papeles de trabajo realizados.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 7 de 8

Se recomienda tener en cuenta los artículos 93 y 94 del Decreto 19 de 2012 que disponen: **“Artículo 93: SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL.** *A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprimase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.* **Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES.** *Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.”*

Igualmente el Instituto debe tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 9º. de la misma norma que establece: **“ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD:** Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. Parágrafo. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública.”

7. ASPECTOS POSITIVOS Y/O FORTALEZAS DEL PROCESO.

Se destaca la disponibilidad de los funcionarios para suministrar la información en oportunidad y organización de la misma.

Se atiende por parte del proceso de gestión contractual, los lineamientos y normatividad vigente.

8. NO CONFOMIDADES Y/O HALLAZGOS DE AUDITORIA.

Dentro del ejercicio auditoría adelantado a la muestra de contratos seleccionada, no se observa hallazgos. Sin embargo, es importante tener en cuenta las observaciones realizadas y que se detallan en el anexo 01 y anexo 02, con el fin de fortalecer el proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-EC-16-05
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 19/06/2018
		Página 8 de 8

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL.

- El Manual de Contratación ha sido actualizado atendiendo lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Las carpetas de la muestra seleccionada de contratos, contienen los documentos exigidos en la normatividad legal de las diferentes etapas de cada Proceso Contractual.
- Los procedimientos del proceso de contratación se encuentran en actualización y articulación con la plataforma del SECOP II.
- Los contratos se encuentran debidamente foliados, atendiendo la normatividad existente; se recomienda que las listas de chequeo sean diligenciadas en su totalidad lo que permite hacer más dúctil su consulta y brindar mayor seguridad a los respectivos registros.
- Se recomienda tener en cuenta los artículos 9º, 93 y 94 del Decreto 19 de 2012, a fin de evaluar qué documentación no debe ser exigida a los contratistas.

(Original firmado)

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno	
	Alix del Pilar Hurtado Pedraza, Técnico Operativo (E) Oficina Control Interno	
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes</i>		